



DECRETO del Presidente 5/2014, de 8 de enero, por el que se dispone el cese de D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón, como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Extremadura. (2014030005)

Conforme a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 8.1.c) de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, se ha extinguido el mandato, por expiración del plazo previsto, como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Extremadura, del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 3/2013, de 11 de febrero (DOE núm. 32, de 15 de febrero de 2013), manteniéndose en funciones hasta la toma de posesión de quien hubiera de sustituirlo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y 8.1.c) y 10 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo, en relación con los artículos 16.1.c) y 19 del Decreto 146/2004, de 28 de septiembre, de aprobación de su Reglamento de Organización y Funcionamiento,

DISPONGO :

Cesar al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón, como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Extremadura, por expiración del plazo de su mandato, agradeciéndole los servicios prestados, y sin perjuicio de los honores y distinciones que le correspondan por el cargo desempeñado en dicha Institución.

Mérida, a 8 de enero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

• • •